

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "HOMESTEAD
CONCRETE & DRAINAGE C.A."**

Se comunica al público que la compañía denominada "HOMESTEAD CONCRETE & DRAINAGE C.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 30 de diciembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.C.DIC.048 de 21 de enero de 2003

1.- **DOMICILIO:** Cuenca, provincia del Azuay.

2.- **CAPITAL SUSCRITO.-** OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones ordinarias de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

3.- **OBJETO.-** Su actividad predominante es la construcción de obras comunes de ingeniería civil, calles, carreteras, campos de aviación, líneas de ferrocarril, puentes y túneles.

Cuenca, a 21 de enero de 2003

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

MZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "VOLQUETAS VIRGEN DEL
MILAGRO VOLMILAGRO CIA. LTDA." EN
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO
VOLMILAGRO S.A.", AUMENTO
DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE
DURACION Y ADOPCION DE NUEVO
ESTATUTO**

Se comunica al público que la compañía anónima denominada "VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO CIA. LTDA.", se transformó a compañía anónima bajo la denominación de "VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO S.A.", aumentó su capital, prorrogó su plazo de duración y adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 15 de Octubre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 03-C-DIC-0046 de 20 ENERO, 2003.

1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

2.- **CAPITAL.-** La compañía aumenta su capital en SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital suscrito actualmente asciende a OCHOCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 812 acciones ordinarias del valor de UN DOLAR cada una.

3.- **OBJETO.-** Su actividad predominante es: "... prestar el servicio público de transporte de carga en volquetas dentro del cantón Cuenca..."

Cuenca, a 20 de enero de 2003

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CS

CITACION JUDICIAL

A: los herederos ausentes, presuntos y desconocidos de Emiliano Salvador Fernández Sigüenza, se les hace saber que en el Juzgado III de lo Civil de Morona Santiago, a cargo del Dr. Luis Guillermo Rodríguez Toledo, se ha presentado una demanda en su contra la misma que copiada en extracto con la providencia dice:

ACTOR: Leonor Victoria Fernández Bermeo.

DEMANDADOS: Luz María Bermeo Ordóñez, Laura Inés y Luis Serafín Bermeo y herederos ausentes, presuntos y desconocidos de Emiliano Salvador Fernández Sigüenza.

ACCION: Sumario

NATURALEZA: Inventario

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA: Juzgado III de lo Civil de Morona Santiago, Gualaquiza, 3 de diciembre del dos mil dos. Las 10h58. La demanda de inventarios propuesta por Leonor Victoria Fernández Bermeo, del estado y condición con que comparece, reúne los requisitos de ley, se la califica de clara y completa y se acepta para el trámite: se declara abierta la sucesión de Emiliano Salvador Fernández Sigüenza, cuya defunción se justifica con la correspondiente partida aparejada a la demanda. Con citación de los interesados procédase al inventario, tasación de todos los bienes dejados por Emiliano Salvador Fernández Sigüenza, para cuyo objeto nombre peritos los interesados, dentro de tercer día, y de haber menores de edad, según partida de nacimiento, nómbrase Curador ad-litem, con el trámite legal correspondiente. Cítese a los herederos conocidos en los lugares designados. Publíquese esta demanda por la prensa conforme a ley (Art. 86 del C. de P. C.) y cítese a los señores Presidente del Tribunal de Menores, en Macas, por deprecatorio al señor Juez de dicha ciudad, enviando despacho en forma y con la actuación del señor Agente Fiscal de Gualaquiza Tórtese en cuenta el casillero Judicial designado y la autorización dada al Dr. Gustavo Espinoza. Cítese y notifíquese como se pide. Envíese los correspondientes despachos. Hágase saber. OTRA PROVIDENCIA, Juzgado III de lo Civil de Morona

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUENCA
CITACION JUDICIAL**

A: LUIS ALBERTO GONZALEZ MOGROVEJO, cuya individualidad y residencia es imposible determinar la hago saber que en el Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, se ha presentado demanda en su contra la misma que en extracto es como sigue: JUICIO: 520-2002

ACTORA: SILVIA LEONOR AYALA ZEAS

DEMANDADO: LUIS ALBERTO GONZALEZ MOGROVEJO

NATURALEZA: VERBAL SUMARIO

MATERIA: DIVORCIO

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

Cuenca, ENERO 9 del 2003, las 08h40. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por encontrarse legalmente recaudado del Juzgado y por el serlo practicado.